



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2019

Res. H. N° 0909/19

Expte. N° 4.282/19

**VISTO:**

La Nota N° 0787-19 mediante la cual la Prof. Mónica FLORES KLARIK solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Antropología y Problemática Regional", en la localidad de Cachi, programado para los días del 20 al 22 de junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar trabajos de observación en terreno y visitar sitios arqueológicos y el museo de la localidad, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 028/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$75.340,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente el monto total otorgado al fondo de Trabajos de Campo, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

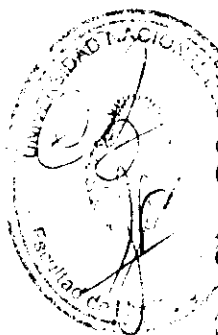
(en su sesión ordinaria del día 21-05-19)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Antropología y Problemática Regional" consistente en las sumas de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00) para gastos específicos de un contingente de CINCUENTA (50) estudiantes y PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) para cubrir gastos de combustible.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Mónica Noemí FLORES KLARIK responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-



Facultad de Humanidades
M. de E.
E. 24.6.19



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

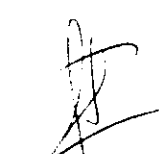
**0909/19**

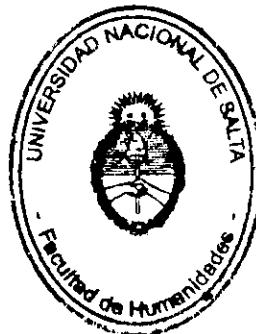
**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

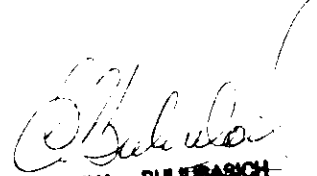
**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$75.340,00)** del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

**ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj:JBT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa